

El Rol de la Sociedad Civil en la Gestión del Plomo en pintura. Experiencia Paraguay

MSc Md Laura Flores





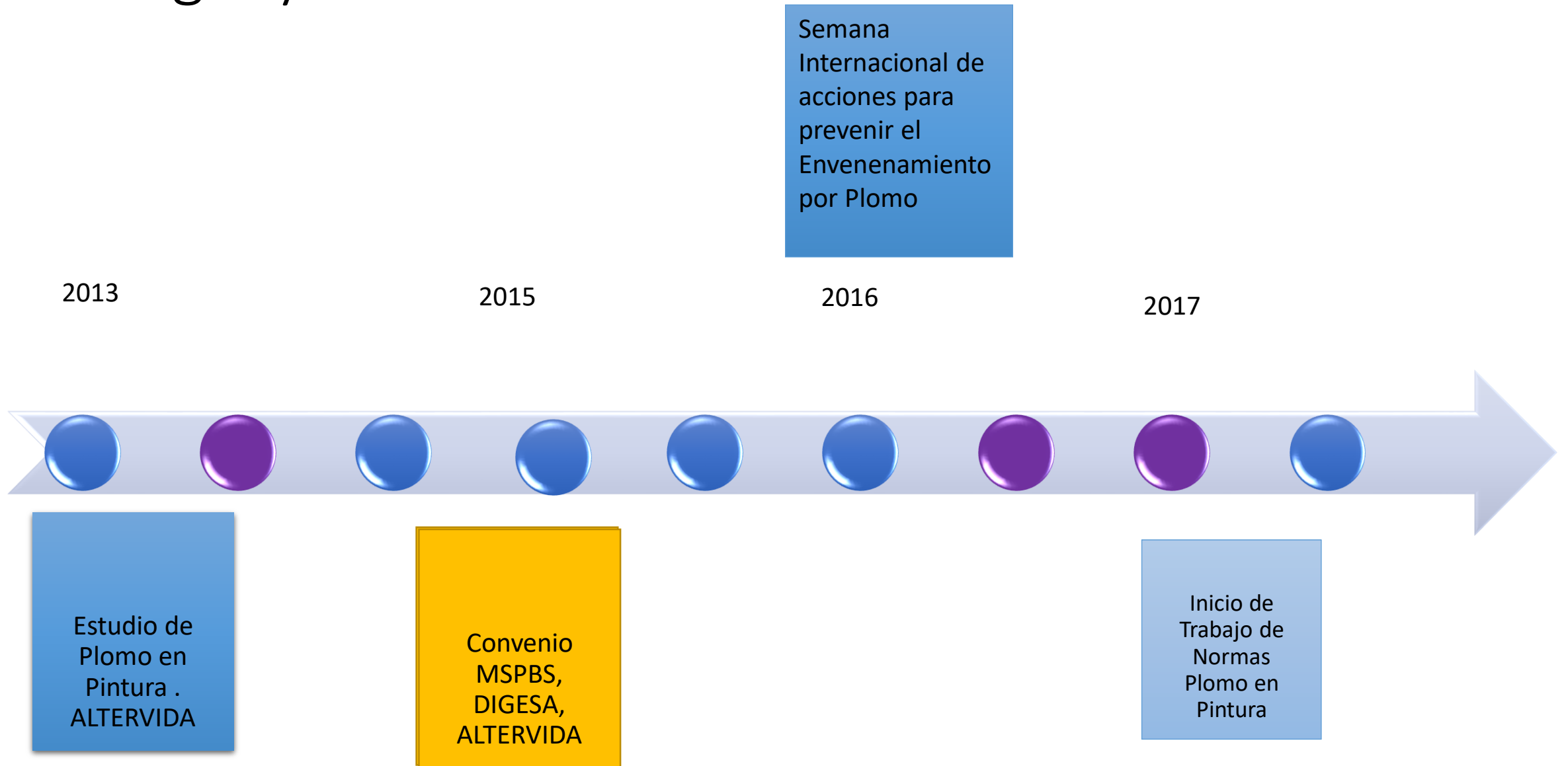
[INICIO](#) [INSTITUCIONAL](#) [SERVICIOS](#) [GALERÍA](#) [CONVOCATORIAS](#) [CONTACTO](#)

BIENVENIDOS A ALTER VIDA

Somos una organización de la sociedad civil sin fines de lucro que trabaja desde el año 1985 promoviendo el Ecodesarrollo.

[Enterate más](#)

Paraguay. Plomo en Pintura



Paraguay encamina acciones hacia la prevención de la exposición al Plomo

“Prevención de la Exposición al Plomo: un camino hacia la sensibilización” se denominó la actividad organizada por la Dirección General de la Salud Ambiental DIGESA, del Ministerio de Salud (MSP y BS), con apoyo de la OPS/OMS Paraguay, para concienciar y sensibilizar a la población en general, a la industria, al gobierno y a la sociedad civil sobre los efectos del plomo en la salud y los mecanismos de prevención.

Asunción, 14 de Noviembre de 2014 (OPS/OMS). En la oportunidad, se demostró la experiencia de otros países y la metodología de trabajo implementada en cuanto a la prevención de la exposición al plomo. El plomo es un metal pesado adherido a diferentes utensilios e instrumentos a los cuales nos exponemos diariamente.



La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha incluido al

paho.org

Consecuencias de la exposición al Plomo. En vista a que el Plomo es una sustancia neurotóxica, provoca necrosis en las neuronas. Los niños son los más expuestos a los efectos nocivos de este metal, ya que ocasiona disminución del coeficiente intelectual, disminución de la estatura y otras alteraciones en el comportamiento.

También se observan efectos nocivos en mujeres embarazadas y trabajadores que manipulan plomo.



Por la salud ambiental. De esta actividad participaron representantes de instituciones como el Centro Nacional de

Toxicología (CNTox), del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT), de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), del Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a través del Vice Ministerio de Minas y Energía, Laboratorios Privados de Toxicología, la Liga de Amas de Casa, la ONG Alter Vida, entre otros.

El Dr. Jorge Galeano, de la OPS/OMS Paraguay, afirmó que *“se debe empezar entre todos, unificando criterios, a través de los estudios y legislaciones existentes”*.



REPORTE NACIONAL
PLOMO EN LAS PINTURAS DE ACEITE PARA EL HOGAR EN PARAGUAY
Noviembre 2013



un futuro sin tóxicos

Cuadro 1 Resumen de los resultados del análisis de las pinturas

Número de pinturas analizadas	15
Número de pinturas con concentración de plomo inferior a 90 ppm	11 (73%)
Número de pinturas con concentración de plomo superior a 90 ppm	4 (27%)
Número de pinturas con concentración de plomo superior a 600 ppm	4 (27%)
Número de pinturas con concentración de plomo superior a 10,000 ppm	3 (20%)
Mayor concentración de plomo detectada	169,000 ppm
Muestras de pinturas con concentración de plomo superior a 90 ppm	Concentración de plomo
P-02 (amarillo)	108.000 ppm
P-03 (rojo)	64.600 ppm
P-04 (blanco)	5.100 ppm
P-05 (amarillo)	169.000 ppm

Resumen de los resultados de los niveles de plomo en la pintura

Número de pinturas analizadas	15
Porcentaje de pinturas analizadas con concentraciones de plomo superiores a 90 ppm	27%
Porcentaje de pinturas analizadas con concentraciones de plomo superiores a 600 ppm	27%
Porcentaje de pinturas analizadas con concentraciones de plomo superiores a 10.000 ppm	20%
Mayor concentración de plomo detectada	169.000 ppm



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**CONVENIO Marco ESPECIFICO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL Y EL CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA
EL ECODesarrollo ALTERVIDA**

El presente Convenio de Cooperación se suscribe entre la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, representada por su director xxxxxxxx Cedula de Identidad N° xxxxxx, domiciliado xxxxxxxx, de la ciudad de San Lorenzo y el Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo - ALTER VIDA, representado por su titular Ing. Agr. Miryan Caballero, con Cédula de Identidad N° 627.459 con domicilio en Itapúa 1372 c/ Primer Presidente, de Asunción. Los mencionados acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, donde establecen realizar y coordinar acciones conjuntas en temas relacionados a la implementación del Enfoque Estratégico para la Gestión de Sustancias Químicas Peligrosas – SAICM, con énfasis en la problemática de la contaminación por Plomo y Mercurio.

Teniendo en cuenta que la DIGESA /MSPyBS tiene como Misión “Proteger la salud de la población de los efectos negativos producidos por la exposición innecesaria o excesiva a agentes físicos, químicos o biológicos que no dependen exclusivamente de la decisión personal” y tiene como objetivo definir, identificar, evaluar y vigilar los factores de riesgos ambientales con incidencia en la salud humana, para proteger y promover la salud de la población en los aspectos relacionados a la Higiene, Salud Ocupacional, Sustancias Químicas, Residuos Sólidos y Calidad de Agua de Consumo Humano y de Recreo, entre otros.



un futuro sin tóxicos



Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo



PLOMO EN PINTURA: EFECTOS EN LA SALUD Y EL AMBIENTE



“Semana Internacional de acciones para prevenir el Envenenamiento por Plomo”

Hotel Las Margaritas
viernes 28 de octubre del 2016
09:00 a 12:00Hs.

PROGRAMA



CDU 504.054

**Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y
Metrología**



INTN

Norma Paraguaya

NP 47 001 17

Salud ambiental.

**Limitaciones y requisitos
sanitarios para el uso de los
compuestos de plomo en pinturas.**

El grupo de trabajo redactor

- Miembros del Comité Técnico de Normalización CTN 47 Salud- Subcomité Salud ambiental formado por MSPBS (DIGESA), MIC, SEAM, CAPACO, SEDECO, INVIPINT SACI, Amanecer SA, CEMIT UNA; Alter Vida, Aduana, INTN/ONI, INTN/Consejo Técnico, INTN/OIAT.



La Norma es de “Limitaciones y especificaciones sanitarias para el uso de los compuestos de plomo” y establece limitaciones y especificaciones sanitarias para el uso de las pinturas, barnices y lacas que contengan plomo, ya sea como compuesto sin transformación química y/o en el proceso, sean nacionales y/o de importación, con el fin de prevenir efectos nocivos para la salud, en particular de la población vulnerable.



Para la elaboración se han regido por normas internacionales y por las recomendaciones de la OMS-OPS y por la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura.

- La presente Norma pretende proteger la salud de la población infantil así como generar ahorros por concepto de gastos médicos relacionados con impactos a la salud derivados de la exposición al plomo.
- El nivel máximo de plomo que podrán contener todos los productos referidos a la norma deberá ser menor o igual a 90 mg/kg (ppm).

Desafíos

- Ley/Decreto
- Certificación por terceros
- Otros productos.



Gracias

- Dra. Laura Flores
- floreslaurapy@yahoo.com
- +595981711953